Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/2020 de fecha 11 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-013/2020

POR LA QUE SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 098/20, 113/20, 118/20, 121/20, 123/20, 127/20 Y 136/20, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS RODOMAQ S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., DEZETA S.A., ENGINEERING S.A., VIT S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L, Y CONSORCIO INGAVI, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS TRAMITADOS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL COMBATE DEL CORONOVIRUS O COVID-19, A LAS RESULTAS DE LA VERIFICACIÓN CONTRACTUAL A SER SOLICITADA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Informe presentado por la Presidencia del Instituto en Sesión Nº 036/20, de fecha 11 de mayo de 2020, referente a los contratos suscritos con diversas empresas oferentes como resultado de los procedimientos licitatorios llevados adelante para combatir los efectos de la Pandemia del Coronavirus o COVID-19; y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión N° 036/20, de fecha 11 de mayo de 2020, el Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, puso a conocimiento de los demás Miembros del Consejo de Administración, un informe referente a los contratos suscritos con los proveedores como resultado de los llamados convocados y adjudicados por el Instituto para combatir los efectos producidos por el COVID-19, los cuales aún no fueron ejecutados y tampoco cuentan con Código de Contratación, por lo que el IPS aún no ha realizado erogación o desembolso alguno, y que se mencionan seguidamente:

Contrato Nº	Nº de Resolución y Modalidad	Denominación del Llamado	Empresa	Monto en Guaraníes
098	022-024/2020 / CVE Nº 18/20	ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE AMBULANCIAS Y MINIBUSES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Rodomaq S.A.	8.912.128.000
113	024-020/2020 / CVE Nº 32/20	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS	Asunción Comunicaciones S.A.	1.960.000.000
118	024-019/2020 / CVE Nº 34/20	ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES	Dezeta S.A.	19.996.645.080

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
raicaraz
2020-05-21 13:33:08.894511-04

		REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19		
121	025-015/2020 / CVE Nº 43/20	ADQUISICIÓN URGENTE DE KITS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL IPS	Engineering S.A.	1.950.000.000
123	025-011/2020 / CVE Nº 42/20	ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS	VIT S.A.	24.282.000
127	025-016/2020 / CVE Nº 36/20	CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE INGAVI PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L	1.676.945.490
136	027-003/2020 / CVE Nº 40/20	CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - HEQ - IPS EN EL MARCO DEL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	CONSORCIO INGAVI	3.000.000.000

Que, en este estado de cosas, el Presidente del Instituto mociona suspender la ejecución de los contratos referidos ut supra en base a lo establecido en el Art. 55º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y así también, solicitar a la Dirección de Verificación de Contratos dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la revisión de los contratos en cuestión, de manera a que el Órgano Regulador en materia de compras públicas, realice un análisis exhaustivo, todo ello en salvaguarda a los principios de publicidad, igualdad, concurrencia, economía y eficiencia en los procedimientos tramitados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11º de la Ley Nº 6524/20 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", y conforme a las resultas de la respuesta a ser emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, proceder a la ejecución de los contratos habilitados por el citado Organismo de Control;

Que, en ese sentido, deviene procedente traer a colación lo dispuesto por el Art. 55º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos... c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;"*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-05-21 13:33:08.894511-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-013/2020

Que, en estas condiciones el Consejo de Administración acuerda otorgar su parecer favorable a la moción efectuada por el Presidente del Instituto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Disponer la suspensión de la ejecución de los Contratos Nº 098/20, 113/20, 118/20, 121/20, 123/20, 127/20 y 136/20, suscriptos con las firmas RODOMAQ S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., DEZETA S.A., ENGINEERING S.A., VIT S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L, y CONSORCIO INGAVI, respectivamente, en el marco de los procedimientos licitatorios tramitados por el Instituto de Previsión Social para el combate del Coronavirus o COVID-19, a las resultas de la verificación contractual a ser solicitada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Contrato Nº	Nº de Resolución y Modalidad	Denominación del Llamado	Empresa	Monto en Guaraníes
098	022-024/2020 / CVE Nº 18/20	ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE AMBULANCIAS Y MINIBUSES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Rodomaq S.A.	8.912.128.000
113	024-020/2020 / CVE Nº 32/20	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS	Asunción Comunicaciones S.A.	1.960.000.000
118	024-019/2020 / CVE Nº 34/20	ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19	Dezeta S.A.	19.996.645.080

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rascalez

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:33:08.894511-04

121	025-015/2020 / CVE Nº 43/20	ADQUISICIÓN URGENTE DE KITS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL IPS	Engineering S.A.	1.950.000.000
123	025-011/2020 / CVE Nº 42/20	ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL IPS	VIT S.A.	24.282.000
127	025-016/2020 / CVE Nº 36/20	CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE INGAVI PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L	1.676.945.490
136	027-003/2020 / CVE Nº 40/20	CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y READECUACIONES VARIAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - HEQ - IPS EN EL MARCO DEL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	CONSORCIO INGAVI	3.000.000.000

2°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística para que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a solicitar la verificación de los contratos mencionados en el Art. 1° de la presente disposición Resolutiva a la Dirección de Verificación de Contratos dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remitiendo para el efecto el soporte documental que corresponda.----------

3°) Autorizar a la Sección Contratos dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a notificar de lo resuelto en la presente Resolución a las firmas adjudicadas, como así también a los Administradores de los Contratos afectados, a través de los canales correspondientes.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. M. Secretario de

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Valcarlaz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-21 13:33:08.894511-04